

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2024/28-CF  
Febrero de 2024

**PARA:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de las organizaciones internacionales que tengan la condición de observador en el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

**ASUNTO:** **Petición de observaciones sobre las recomendaciones para el establecimiento de niveles máximos de cadmio y plomo en la quinua**

**FECHA LÍMITE:** 25 de marzo de 2024

## ANTECEDENTES

1. Para más información, se ruega consultar el documento CX/CF 24/17/13<sup>1</sup>.

## PETICIÓN DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre las recomendaciones descritas en el párrafo 29 del documento CX/CF 24/17/13, que se describen a continuación para mayor comodidad:
  - 2.1 considerar si hay suficientes pruebas que indiquen que no hay necesidad de establecer niveles máximos (NM) para el plomo y el cadmio en la quinua, o
  - 2.2 considerar si hay suficientes pruebas para establecer NM para el plomo y el cadmio en la quinua, y, en caso afirmativo, o bien:
    - 2.2.1 aplicar a la quinua los NM de cadmio y plomo establecidos para los cereales en grano, o bien
    - 2.2.2 establecer NM de cadmio y plomo por separado para la quinua y, en dicho caso, qué NM propuestos por la Secretaría del JECFA serían los más apropiados de los siguientes:
      1. NM propuestos para el cadmio: 0,1 mg/kg o 0,2 mg/kg, con tasas de rechazo de aproximadamente el 5 % y el 0,2 %, respectivamente.
      2. NM propuestos para el plomo: 0,1 mg/kg o 0,2 mg/kg con tasas de rechazo de aproximadamente el 4 % y el 0,4 %, respectivamente.
      3. Otros NM alternativos que protejan la salud de los consumidores y garanticen prácticas equitativas en el comercio internacional basados en los datos/información presentados en el documento CX/CF 24/17/13 o en datos/información adicionales (en este caso, sírvase facilitar la referencia a dichos datos/información) o
  - 2.3 considerar si es necesario seguir investigando las pruebas para (2.2.1) aplicar los NM actuales para el cadmio y el plomo en los cereales en grano para incluir la quinua o (2.2.2) establecer NM de cadmio y plomo por separado para la quinua, o
  - 2.4 proponer cualquier otro enfoque no considerado en los puntos 2.1 a 2.3, si se conoce.
3. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a enviar observaciones en respuesta a esta carta circular<sup>2</sup> para contribuir al debate y la toma de decisiones en la 17.ª reunión del CCCF.

## ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=17>

<sup>2</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCCF>

6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o un resumen de los comentarios). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS<sup>3</sup>.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en la página web del Codex<sup>4</sup>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>3</sup> [https://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>